



FUE UN “AUMENTO RELEVANTE”, CONSIDERA Creció 48.5 por ciento el delito de venta de drogas al menudeo en 2025: fiscalía

Carpetas de investigación pasaron de 2 mil 299 en 2024 a 3 mil 414 // Al día, 9.35 casos // Entrega Plan de Política Criminal al Congreso

ELBA MÓNICA BRAVO

El delito de *narcomenudeo* en su modalidad de venta registró “un aumento relevante” al pasar de 2 mil 299 carpetas de investigación en 2024 a 3 mil 414 en 2025, es decir, mil 115 más, equivalentes a un incremento de 48.5 por ciento, reporta la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la Ciudad de México en el Plan de Política Criminal y Programa de Persecución Penal 2026, que entregó al Congreso local.

En el documento, la FGJ no refiere el tipo de estupefacientes más vendidos ni cantidades, pero indica que en 2025 la incidencia del delito de *narcomenudeo* mostró comportamientos diferencia- dos según la modalidad, es decir, que la posesión tuvo un incremento marginal de 0.6 por ciento al pasar de 2 mil 601 en 2024 a 2 mil 616 el año pasado, que significa un aumento de 16 casos.

En tanto, durante 2025, de acuerdo con la Dirección General

de la Unidad de Estadística de la dependencia, el *narcomenudeo* en su modalidad de venta al mes registró 284.5 carpetas de investigación; 65.65 a la semana y 9.35 casos en un día.

La FGJ considera dicho delito como un fenómeno criminal identificado en posesión y venta de drogas, por lo que señala que la distinción resulta fundamental para orientar la investigación, la priorización de casos y la definición de la respuesta penal.

Aclara que el fenómeno criminal “se analiza considerando el tipo de sustancia involucrada, dado que la posesión y la venta de drogas presentan dinámicas distintas según se trata de sustancias con mayor impacto en la salud pública o con mayor incidencia en contextos de violencia y control territorial”.

Añade que “la combinación de ambos criterios –conducto y sus- tancia– permite una lectura más

precisa del fenómeno, facilita la diferenciación entre casos de consumo, distribución y comercialización, y contribuye a una respuesta institucional acorde con la gravedad y el contexto de cada hecho”.

Se incrementaron despojos

En cuanto al delito de despojo, la FGJ indica que en la capital se registraron 10.4 casos diarios, que representaron un incremento de 4.25 por ciento al pasar de 3 mil 642 casos en 2024 a 3 mil 797 en 2025.

Apunta que “el despojo es un fenómeno criminal que afecta de manera individual como colectiva a las personas y comunidades al implicar la pérdida ilegítima de la posesión o propiedad de inmuebles. Su comisión genera un impacto directo en el patrimonio y en las condiciones de vida de las familias, al afectar el acceso a la vivienda, la seguridad jurídica sobre los bienes y la estabilidad de los núcleos familiares”.

Señala que en el año reciente “el despojo ha adquirido mayor

relevancia por la recurrencia de orientar la investigación conforme casos que involucran a múltiples a la complejidad y el impacto social víctimas o que se presentan de ma-

Los casos de extorsión

nera sistemática en determinadas zonas, lo que evidencia dinámicas organizadas o patrones de actuación repetidos. Esta evolución del fenómeno exige una respuesta institucional que permita identificar los contextos en los que se comete, diferenciar entre conflictos de naturaleza civil y conductas delictivas, y

Respecto del ilícito de extorsión, dice que el año pasado se registraron 2 mil 432 carpetas de investigación, lo que equivale, según el documento, a un aumento menor a uno por ciento, luego de que en 2024 se iniciaron 2 mil 410.

Precisa que la mayoría de los casos se presenta de manera virtual, es decir, por llamadas telefónicas, mensajes de texto, redes sociales y correo electrónico.



▲ Tan sólo el año pasado, 3 mil 414 carpetas de investigación fueron abiertas por el delito de *narcomenudeo* en su modalidad de venta, es decir, más de nueve carpetas fueron iniciadas cada día. Foto Alfredo Domínguez